



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 202-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 554-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 02 de agosto de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 01-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número once (11), de fecha 11 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legalidad, señala que: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNIFSLB/CO de fecha 05 de enero de 2023, se aprobó el Calendario Académico 2023 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.;

Que, mediante Oficio N° 554-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 02 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la modificación del Calendario Académico 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número once (011), de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del Calendario Académico 2023;

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Calendario Académico 2023. Tal como se detalla:

Agosto	Admisión	Examen de Admisión Ordinario – Presencial (Sede Bagua)	20 - Ago
Agosto	Admisión	Examen de Admisión Ordinario – Presencial (Sede nativas)	20 – Ago
Agosto	Admisión	Entrega de Constancias de Ingreso	21-Ago



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 202-2023-UNIFSLB/CO

Abog. Marcos Eusebio Nuñez Dávila
REDATARIO

Bagua, 18 de agosto de 2023

Agosto	VPA	Matricula para ingresantes de todas Carreras	21-Ago	22-Ago
Agosto	VPA	Inauguración del Semestre Académico 2023-II e inicio de estudios	25-Ago	
Agosto	VPA	Matricula Extemporánea para todas las carreras	23-Ago	25-Ago

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. –DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
RESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
ABOG. MARCOS EUSEBIO NÚÑEZ DÁVILA
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL N° 64467

C.c.
Presidencia
VPA
VPI
Registros Académico
Archivo